

Salto bruto utilizado: 1,80 metros.
Título del derecho: Uso inmemorial.
Observaciones: Registro provisional.

Número de inscripción: 10.269, folio 41, libro 6 del Registro General.

Corriente de donde se derivan las aguas: Fuente San Luis.
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Nombre del usuario: Don Manuel de la Puente Teresa.
Término municipal y provincia de la toma: Vilde (Soria).
Título del derecho: Uso inmemorial.
Observaciones: Registro provisional.

Número de inscripción: 10.278, folio 42, libro 6 del Registro General.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Valdanzo.
Clase de aprovechamiento: Molino.
Nombre del usuario: Don Manuel Palomares y otro.
Término municipal y provincia de la toma: Valdanzo (Soria).
Título del derecho: Uso inmemorial.
Observaciones: Registro provisional.

Número de inscripción: 10.284, folio 42, libro 6 del Registro General.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Valdanzo.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Nombre del usuario: Don Joaquín Lafuente Leal y otros.
Término municipal y provincia de la toma: Langa (Soria).
Caudal máximo concedido: 200 litros por segundo.
Título del derecho: Uso inmemorial.
Observaciones: Registro provisional.

Número de inscripción: 10.285, folio 42, libro 6 del Registro General.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Valdanzo.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Nombre del usuario: Vecinos de Langa.
Término municipal y provincia de la toma: Langa (Soria).
Caudal máximo concedido: 200 litros por segundo.
Título del derecho: Uso inmemorial.
Observaciones: Registro provisional.

Número de inscripción: 10.289, folio 43, libro 6 del Registro General.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Pedro.
Clase de aprovechamiento: Molino y riegos.
Nombre del usuario: Don Antolín Lafuente.

Término municipal y provincia de la toma: Soto San Esteban (Soria).

Título del derecho: Uso inmemorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del día siguiente al que se realice la notificación o en su defecto desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-120. Logroño a Vigo. P. K. 653,200 al 660,340. Tramo Alto de Puxeiros-Vigo». Término municipal de Vigo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 3 de enero de 1974, a las once horas y en el Seminario Diocesano San José (San Pedro de Sárdoma), se iniciará el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. A. 9.554-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Vigo

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Cultivo actual
106-B-2	111	Luis Abalde	0,0330	Rocha	Prado.
106-B-7	110	Luis Alonso Cabreira	0,0650	Fionde	Labor de regadío.
106-B-10	7 C	Ayuntamiento de Vigo	0,0840	Meixoeiro	Monte bajo.
106-B-42 bis	120	Antonio González	0,0640	Rocha	Prado.
106-B-44	122	Domingo González	0,0560	Rocha	Huerta.
106-B-47 bis	124	Hros. de Antonio y José González	0,0435	Rocha	Prado.
106-B-77 bis	113	Nazario Rodríguez	0,0580	Rocha	Prado.
106-B-77 bis	121	Nazario Rodríguez	0,0260	Rocha	Prado.
106-B-77 bis	123	Nazario Rodríguez	0,0210	Rocha	Prado.
106-B-81	118 a	Lino Seijo Arce	0,0611	Rocha	Huerta.
106-B-81	118 b	Lino Seijo Arce	0,0049	Rocha	Edificio.
106-B-81	119	Lino Seijo Arce	0,0170	Rocha	Prado.
106-B-84 bis	117	Carmen Vila Domínguez	0,0085	Rocha	Prado.
106-B-85 bis	115	Hros. de José Vila Domínguez	0,0465	Rocha	Prado.
106-B-86 bis	116	Manuel Vila Pérez	0,0430	Rocha	Prado.
106-B-88	109 C	Emerciana Vilar González	0,0590	Fiande	Labor de regadío.
106-B-89	112	Desconocido	0,0240	Rocha	Prado.
106-B-90	114	Desconocido	0,0350	Rocha	Prado.
106-C-1 bis	209	Garaje Avenida	0,0420	Gandariña	Erial.
106-C-3	206 C	Angel Arcia Iglesias	0,0075	Gandariña	Erial.
106-C-136	212	Manuel Costas	0,0180	Barruganes	Prado.
106-C-1-3	213	Peregrina Dasilva	0,0510	Barruganes	Prado.
106-C-218	211	Consuelo Fernández	0,0610	Gandariña	Prado.
106-C-288	210	Enrique Lorenzo	0,0420	Gandariña	Prado.
106-C-298	218	Enrique Magdalena	0,0058	Gandariña	Huerta.
106-C-316	215	Camilo Migue Rodríguez	0,0060	Gandariña	Huerta.
106-C-38	203 C	Martín Pérez	0,0220	Gandariña	Prado.
106-C-40	142 C	Manuel Posada Vila	0,0180	Baruganes	Huerta y viña.
106-C-50	200 C	Aurora Rodríguez	0,0090	Gandariña	Prado.
106-C-59	201 C	Bienvenido Romero	0,0470	Gandariña	Prado.
106-C-66	202 C	Josefa Taboada	0,0130	Gandariña	Prado.
106-C-78	144 C	Manuel Román	0,0175	Baruganes	Prado.